



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1287
Villavicencio, 21 de septiembre de 2021

Señores

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Avenida 40 No. 23-75

Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2018-00430-00
Tipo de Proceso: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Demandante: MARINA DE JESÚS ALZATE MONCADA

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Comendidamente me permito oficiarle que mediante sentencia proferida en audiencia el día veintidós (22) de julio del año 2021, se DECLARÓ la MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor LUIS BARRERA ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.043.970, y se fijó como fecha presuntiva de la muerte del señor antes mencionado, el día 14 de agosto de 2002.

Por lo anterior, solicito atentamente se proceda a sentar el registro civil de defunción del señor LUIS BARRERA ALZATE.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65390ac9d01b3ca3090366f77007993d430a4ecd54876cf5b8afad8485c3d98b**

Documento generado en 22/09/2021 10:50:29 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>